Gobierno de Guatemala
Ministerio de Educación

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	79452-1-2019
Nombramiento:	79452-1-2019
SIAD No.:	551223
Fecha del Nombramiento:	07/11/2019
Fecha de entrega del Informe:	11/12/2019
Fecha de entrega del Informe Final:	11/12/2019
Nombre del Auditor:	Mayra Iliana Hernández López
Nombre del Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz.
Unidad Ejecutora:	315
Tipo de Auditoría:	De Gestión de la Ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.
Áreas Examinadas:	Financiera y Administrativa.
Período Auditado:	01 de enero al 30 de septiembre de 2019

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 19 de diciembre de 2019

Doctor Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, en la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.

Y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado lo siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Persistencia de bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del SICOIN WEB.

En la Dirección Departamental de Baja Verapaz, unidad ejecutora No. 315, se determinó según reporte No. R00812354.rpt, emitido con fecha 25/11/2019, que persisten bienes no contabilizados por un valor de Q 9,825.00, en el módulo de inventarios del sistema de contabilidad integrada –SICOIN WEB-, dicha situación ya había sido señalada en el informe de informe de auditoría interna No. 63680-1-2017.

Hallazgo No.2

Falta de seguimiento a expedientes para baja de bienes

En la Dirección Departamental de Baja Verapaz, unidad ejecutora No. 315 se determinó que en la Unidad de Inventarios se encuentran trece (13) expedientes por faltante de bienes en establecimientos educativos públicos y área administrativa, a los cuales no se ha efectuado el seguimiento oportuno para que los servidores públicos repongan, paguen o se determine la baja del bien.

Hallazgo No.3

Deficiencia en uso de materiales de construcción

En la Dirección Departamental de Baja Verapaz, unidad ejecutora No. 315, se determinó que en el CUR 15,120, de fecha 26/09/2019, se registró la factura serie B-303093, del proveedor de Materiales de Construcción SAMALIZ I, monto de Q. 2,300.00, por compra de 6 metros de arena cernida Motagua y 7 metros de piedrín triturado de 3/8; según requerimiento No. 2019-24677, se justifica que "Los materiales solicitados serán utilizados para reparación de piso de concreto" pero el material fue utilizado en el levantado de una torta de cemento en un espacio que se agregó techo y se carecía del piso correspondiente y además el ambiente fue cerrado y no hay puerta de acceso al mismo.

Hallazgo No.4

Deficiencias en el área de Almacén

En la Dirección Departamental de Baja Verapaz, unidad ejecutora No. 315 al verificar registros en el área de Almacén se determinaron las siguientes deficiencias:

No se realizó inventarios físicos periódicos a las existencias físicas del área de Almacén.

Existencia de Tarjetas Kardex que muestran materiales y suministros sin movimiento desde el año 2006, como ejemplo: lámpara Stop, llantas 275-17 delantera y otros repuestos para vehículos de dos y cuatro ruedas.

Saldos de mayor volumen con despachos de menor cantidad y en forma lenta, como ejemplo lapiceros de tinta punta fina, marcadores, bombillas de dos contactos, desodorante ambiental cartón pinito.

Faltante de 11 llantas 235/70 R16 (8 pliegos), valor total de Q. 11,440.00.

Se realizó en único despacho de llantas para moto 275/21 delanteras, 2, 3 y hasta 5 llantas a Coordinadores Técnicos Administrativos de los municipios de El Chol, Cubulco, Rabinal y Salamá de Baja Verapaz.

Falta de control en el consumo de los materiales y suministros despachos de materiales y suministros sin control de la cantidad a utilizar y de la redistribución y/o consumo de los materiales y suministros, determinando específicamente el consumo excesivo de resmas de papel bond tamaño carta y tamaño oficio, en la Jefatura del Departamento Administrativo Financiero y otras unidades administrativas. (Ver anexo No. 1).

Activos fijos sin despachar (1 silla ejecutiva, 7 UPS, 1 escáner y 1 computadora portátil) por un valor de Q. 22,835.00.

Al efectuar verificación física de saldos de 14 tarjetas Kardex, al 26 de noviembre de 2019 se determinó sobrante en dos productos: 4 Marcadores permanentes, varios colores por valor total de Q. 16.00 y 4 toallas para trapeador por valor total de Q. 79.28.

Hallazgo No.5

Materiales y Suministros solicitados para capacitación en el año 2018, resguardados en almacén.

En la Dirección Departamental de Baja Verapaz, unidad ejecutora No. 315, al verificar existencias en el área de Almacén se determinó material didáctico resguardado, por valor total de Q. 4,552.40, requerido por el Asesor Pedagógico del Departamento Técnico Pedagógico, en el mes de septiembre del año 2018, para atender estudiantes de preprimaria bilingüe y monolingüe de los municipios priorizados atendidos en el sistema escolar; sin embargo, el material didáctico no ha sido solicitado y utilizado.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en Becas de Bolsas de Estudio.

En la Dirección Departamental de Baja Verapaz, unidad ejecutora No. 315, al verificar el procedimiento de adjudicación de bolsas de estudio se determinaron las siguientes deficiencias:

No se elaboró cronograma de actividades para la recepción de expedientes, selección y adjudicación de bolsas de estudio.

Asistente del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa no recibió los expedientes de bolsas de estudio y no verificó la cantidad recibida.

Los roles del Sistema de Becas los tiene asignado la Coordinadora de Administración de Apoyo.

El Comité de Becas de Bolsas de Estudio no seleccionó el 10% de estudiantes adjudicados para realizar monitoreo que le permitiera confirmar la situación socioeconómica del alumno beneficiado.

Se realizó el pago de 436 Becas Bolsas de Estudio de nueva asignación en el mes de agosto del 2019, que incluía los meses de febrero, marzo y abril.

Cinco becas de Bolsas de Estudio fueron suspendidas por alumnos retirados y las mismas no fueron adjudicadas a nuevos alumnos para su continuidad.

En el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, registro No. 15-3380-2017 "Control de hojas movibles para nómina oficial de Beneficiarios del Programa de Bolsas de Estudio", falta nombre, firma, sello y fecha de recepción de las hojas movibles, por parte de la Unidad Financiera, a partir del año 2018 y 2019.

Hallazgo No.2

Deficiencias en becas para estudiantes con discapacidad de escuelas oficiales.

En la Dirección Departamental de Baja Verapaz, unidad ejecutora No. 315, al verificar el procedimiento de adjudicación de becas para estudiantes con discapacidad de escuelas oficiales, se determinaron las siguientes deficiencias:

No se adjudicaron diez (10) becas.

No existe banco de expedientes.

47 becas para estudiantes con Discapacidad de Escuelas Oficiales se pagaron en el mes de septiembre.

El comité de becas no monitoreo dos veces al año a establecimientos seleccionados.

Se suscribieron contratos con encargados de estudiantes y no se adjunta documento con el cual se acredite que se le otorgo la tutela del estudiante beneficiado.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Persistencia de bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del SICOIN WEB.

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para el Jefe Administrativo Financiero y Coordinador Financiero, instruya de la misma forma a la Coordinadora de inventarios, para que inmediatamente continúe con las gestiones que correspondan ante la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Educación y Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas, para contabilizar la diferencia descrita en la condición.

Hallazgo No.2

Falta de seguimiento a expedientes para baja de bienes

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el Jefe Administrativo Financiero y Coordinador Financiero, apoyen a la Coordinadora de la Unidad Inventarios, a efecto que a los 13 expedientes se les dé el seguimiento oportuno y permita la adecuada rendición de cuentas.

Hallazgo No.3

Deficiencia en uso de materiales de construcción

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, a efecto que el Jefe Administrativo Financiero cumpla su función de aprobar los planes de mantenimiento y supervisar que los materiales y suministros se usen eficientemente.

Hallazgo No.4

Deficiencias en el área de Almacén

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, al Jefe Administrativo Financiero a efecto cumpla con las funciones que le corresponden según el Manual de Funciones, Organización y Puestos de las Direcciones Departamentales de Educación, a efecto que el Coordinador de la Unidad de Almacén realice en forma efectiva sus funciones y se dé seguimiento y elimine la presente condición a corto plazo. Caso contrario, el Director Departamental de Educación debe aplicar las medidas administrativas según la normativa legal vigente.

Hallazgo No.5

Materiales y Suministros solicitados para capacitación en el año 2018, resguardados en almacén.

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones en forma escrita y de seguimiento al cumplimiento de las mismas a efecto que en coordinación con el Jefe Administrativo Financiero y cumpliendo el debido proceso distribuya el material para cubrir las necesidades en otras unidades administrativas.

Que el jefe inmediato aplique las sanciones administrativas a los servidores

públicos que correspondan por haber requirido los materiales y suministros y no los utilizaron en el momento y actividad, según justificación de la compra.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en Becas de Bolsas de Estudio.

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, de la forma siguiente:

Al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Jefe De Sección Administración de Programas de Apoyo coordinen y supervisen las becas que el Ministerio de Educación promueve para estudiantes de escasos recursos económicos y alto rendimiento académico, con el propósito de ejecutar el total de los recursos asignados a la Unidad Ejecutora.

Al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que realice las gestiones que corresponden a efecto se ocupen los puestos vacantes en la Sección de Administración de Programas de Apoyo y, se asignen los cinco roles del sistema de becas al personal que corresponde según el instructivo, también para que se elabore y cumpla el cronograma de actividades para la recepción, selección y adjudicación de becas y que las becas se paguen en forma oportuna.

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz supervise el cumplimiento de funciones del Comité de Becas, con el fin de que cumplan el porcentaje de expedientes de estudiantes adjudicados que deben monitorear y que exista banco de expedientes en caso se presente suspensión de becas.

Hallazgo No.2

Deficiencias en becas para estudiantes con discapacidad de escuelas oficiales.

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, para que:

El Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Jefe de Sección Administración de Programas de Apoyo coordinen y supervisen las becas que el Ministerio de Educación promueve para estudiantes de escasos recursos económicos y con discapacidad, con el propósito de ejecutar el total de los recursos asignados a la Unidad Ejecutora.

El Coordinador de Educación Especial dé seguimiento a lo siguiente: que se realice la adjudicación de becas en forma completa, que exista banco de expedientes, se pague las becas en forma oportuna y que el comité de becas realice el monitoreo de conformidad al instrictivo en referencia; del seguimiento que realice debe presentar informes periodicos al Director Departamental de Educación.

Así mismo, como resultado del trabajo efectuado, se determinaron deficiencias que se dieron a conocer por medio de Notas de Auditoría; las cuales fueron subsanadas por los responsables, lo que permitió fortalecer el control interno de las áreas siguientes:

Se nombró un servidor público para realizar arqueos a los fondos asignados e inventarios físicos a la Unidad de Almacén.

Se adjuntó documentos de soporte al CUR 15419.

Se realizó reintegro al Fondo Común por pago de intereses por mora en servicios de telefonía.

Se actualizaron los registros en el libro de control de hojas movibles del programa de bolsas de estudio.

Los hallazgos anteriormente descritos, fueron dados a conocer al personal responsable, mediante acta de comunicación y cierre de auditoría No. 06 de fecha once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), suscrita en el libro de actas registro No. L2 15628 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la fecha del presente resumen gerencial están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

MAYRA ILIANA HERNANDEZ LOPEZ
Auditor

JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Director en funciones

Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL
Supervisor